

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.71 DE 2011**

**“Por medio de la cual se autoriza la renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Físicas de la Facultad de Educación y Ciencias, ofertada en la Red SUE-Caribe”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución No.6385 del 29 de diciembre de 2005 el Ministerio de Educación Nacional otorga Registro Calificado por siete años al programa de Maestría en Ciencias Físicas a las Universidades miembros de la Red SUE-Caribe y asigna a la Universidad de Sucre el Código SNIES No.52043;
- Que el Consejo de Rectores del SUE-Caribe mediante Resolución No.007 de febrero de 2011 conforma el Comité Regional de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado;
- Que mediante Resolución No.49 de 2011 el Consejo Académico designó el Comité Institucional de Autoevaluación y Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Físicas SUE – Caribe de la Universidad de Sucre;
- Que mediante comunicación de fecha 2 de noviembre de 2011, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, informa sobre el otorgamiento del aval para la solicitud de la renovación del Registro Calificado para la Maestría en Ciencias Físicas, por parte de éste;
- Que el Consejo Académico en sesión del 3 de noviembre de 2011, en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1o.** Autorizar la solicitud de la renovación del Registro Calificado a la Maestría en Ciencias Físicas, adscrita académicamente a la Facultad de Educación y Ciencias, administrativamente al Centro de Postgrado de la Universidad de Sucre y financieramente a la Red SUE-Caribe.
- ARTICULO 2o.** El funcionamiento del Programa se hará acorde con la normatividad vigente tanto en la Red SUE-Caribe, como la normatividad vigente en la Universidad de Sucre.
- ARTICULO 3o.** La Universidad de Sucre brindará todo el apoyo necesario para la realización de la Autoevaluación y renovación del Registro Calificado del Programa de Maestría en Ciencias Físicas a través de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
- ARTICULO 4o.** Comuníquese a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Autoevaluación y Acreditación, Oficina de Postgrados, Oficina de Planeación, Facultad de Educación y Ciencias, Comité Regional de la Maestría en Educación y demás dependencias que ameriten conocer de esta Resolución.
- ARTÍCULO 5o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2011.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta A.